



Expte N° 59.839.-

SANTA FE, 27 de mayo de 2013.-

VISTO el expediente de referencia en el que el Ing. Pablo CACIK solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes que se le otorgara en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "B", Ordinario, por incompatibilidad.

ATENTO que se cuenta con la anuencia de la Secretaría Académica y la Directora del Departamento Hidrología, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo CACIK, DNI N° 16.795.643, desde el 01 de abril de 2013 y por el término de un año, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "B", Ordinario, encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades. Ejercicio Transitorio de otros Cargos, Punto 1, de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 156/13

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar

Página 1 de 1